



Rufino, 26 de sept. de 25

A: MUNICIPALIDAD DE RUFINO

DE: ÁREA TÉCNICA

REF: NOTA DE FACTIBILIDAD

Según la solicitud recibida el 10 de septiembre del 2025, por parte de la Municipalidad de Rufino, La cooperativa Eléctrica Limitada de Rufino, certifica que técnicamente es factible el suministro de energía eléctrica en el siguiente emplazamiento:

- 5 viviendas (3kw), considerando un factor de simultaneidad 1, entre las calles Bv. San Martín, 27 de Febrero y Calle Pública
- 1. **PUNTO DE CONEXIÓN:** Se acometerá desde el tendido de baja tensión existente en el límite de edificación de cada una de estas propiedades. Esta línea está alimentada desde la subestación transformadora N°42 con una potencia nominal de 160KV
- 2. **INFRAESTRUCTURA NECESARIA:**
 - **Infraestructura Baja Tensión:** Debido a que el tendido se encuentra en existencia. Solo será necesario realizar el trabajo de acometida a cada una de las viviendas.
- 3. **SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA OBRA:** No aplica.
- 4. **EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO:** Se deja constancia de que la Cooperativa se hará cargo de la recepción, mantenimiento y explotación del servicio.

Respecto al presupuesto de obra, deberá solicitarse y coordinarse previamente con jefe de área comercial

Atte. Área Técnica - CELR



Ing. Brian G. Pompei / C.E.L.R
Oficina Técnica
bpompei.celr@gmail.com